

06



Municipalidad de **Jesús María**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA CAS N° 05 -2024 - MDJM

UN (01) ASISTENTE DE TRANSPORTE II PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA

NUEVO

REEMPLAZO

META

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) asistente de transporte II para la Subgerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Distrital Jesús María, para mantener un adecuado control en materia de tránsito y transporte en la jurisdicción del distrito de Jesús María.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Sub Gerencia de Movilidad Urbana

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público".
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia general Un (01) año en entidades públicas y/o privadas Experiencia específica Un (01) año de experiencia en puestos similares como mínimo.
Formación Académica	Educación Secundaria
Cursos y/o Programas de Especialización	Informática Ofimática
Conocimientos para el Puesto o Cargo	Conocimiento de ordenanzas municipales, normas legales y/o Reglamento Nacional de Tránsito.





	Conocimiento de las calles del distrito de Jesús María. Conocimiento de aceleramiento del tránsito.
Competencias	Proactividad, control, adaptabilidad, análisis, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsable, buena comunicación y empatía.
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación curricular ▪ Entrevista personal

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Fiscalizar por medios tecnológicos, el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
2. Emitir actas de control, mediante el empleo de mecanismos físicos y/o digitales, en el marco de acciones de fiscalización, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa de tránsito y transporte, vigente.
3. Elaborar informes de control y/o de fiscalización y/o de las incidencias ocurridas durante las acciones de fiscalización por medios tecnológicos.
4. Reportar y dar seguimiento a los accidentes de tránsito observados y/o alertados desde la Central de Comunicaciones y Video vigilancia de Seguridad Ciudadana.
5. Reportar y dar seguimiento a las problemáticas de MOVILIDAD URBANA que se observen en el sistema de video vigilancia.
6. Registrar en una base de datos los accidentes de tránsito registrados por la Central de Comunicaciones y Video vigilancia de Seguridad Ciudadana y Comisaría PNP de Jesús María.
7. Desarrollar reportes estadísticos de forma mensual y/o a solicitud del subgerente, sobre los accidentes de tránsito registrados en la base de datos.
8. Apoyar en las campañas de educación vial de la Subgerencia de Movilidad Urbana.
9. Otras funciones que designe la Subgerencia de Movilidad Urbana.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Movilidad Urbana Jr. Cápac Yupanqui 1520 - Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 2,300.00 (dos mil trescientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

LUIS RAÚL GONZALES SANTOMÉ
 SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA
FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS